

181



boletín INFORMATIVO

ORGANO DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFE.

CHINCHINA — CALDAS — COLOMBIA

CHINCHINA - BIBLIOTECA

No. 1

Noviembre

1949

ESTA PUBLICACION

Se trata de un nuevo órgano de publicidad del Centro Nacional de Investigaciones de Café, es decir, de un servicio más. En el boletín Técnico, cuya entrega Nº 4 lleva fecha julio de 1949, se dan a conocer exclusivamente trabajos científicos, tales como estudios fundamentales sobre temas agronómicos, experimentos terminados, conclusiones etc.; en los suplementos de este -el Nº 1 se imprimió en este mismo mes- se dan instrucciones prácticas y se hacen recomendaciones útiles a los interesados en la industria cafetera y ahora, este boletín que será una publicación mensual dirigida por la Junta Directiva de la biblioteca,

tendrá como finalidad primordial familiarizar a las personas interesadas en las cuestiones agronómicas con el movimiento científico universal al rededor de esta dilatada materia. Además en él se darán completos datos meterológicos y sismológicos registrados en las estaciones del Centro durante el mes inmediatamente anterior a la entrega (temperaturas máxima y mínima de ambiente a diferentes alturas y de distintas clases de suelos, radiación solar, tensión del vapor, régimen de los vientos y de las lluvias, nubosidad, humedades, evaporación, movimientos sísmicos, etc).

En realidad no deja de ser petulante el propósito de registrar en un modesto boletín el movimiento cienti-

fico universal sobre temas agronómicos; entre las múltiples limitaciones para la realización de este que podríamos llamar simple enunciado, no es la menor la de la carencia de una gran mayoría de las publicaciones que se hacen en el mundo sobre estas materias. Sin embargo, trataremos de superar esta dificultad interesando a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para que aumente las partidas destinadas a la biblioteca del Centro en forma que sea posible completar la colección de libros y adquirir sistemáticamente toda nueva publicación científica relacionada con estas especialidades y tomar las suscripciones con que aún no se cuente. Además, sin perjuicio de hacerlo en forma particularizada, desde ahora rogamos a las entidades afines que hagan publicaciones accidentales o periódicas, remitirnoslas si su distribución fuere gratuita u ofrecérmolas en canje o venta.

El procedimiento que seguiremos será muy sencillo: todo el personal técnico del Centro revisará los libros, las revistas y los microfilms que lleguen semanalmente y luego hará, en idioma español, resúmenes, pequeñas informaciones o síntesis de todo aquel material que se relacione con la especialidad de la biblioteca o simples enumeraciones de los contenidos, los cuales se incluirán mensualmente en la sección "Bibliografía". No quiere decir esto que vayamos a hacer reproducciones, a desempeñar una labor de crítica o sustituir los libros o las revistas; por el contrario será más bien una invitación a adquirirlos y a leerlos; algo así como un gratuito intermediario entre los editores y el público lector.

Nuestra Dirección: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFE. — Sección Biblioteca.

República de Colombia, Departamento de Caldas, Municipio de Chin Chiná.

RESOLUCION NUMERO 1

(septiembre 5 de 1949)

por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la Biblioteca del Centro y se funda un órgano de publicidad.

El Director del Centro Nacional de Investigaciones de café,

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento ordenado de la biblioteca es indispensable para el buen desarrollo de los trabajos de la Institución;

RESUELVE:

Primero.—La Biblioteca del Centro Nacional de Investigaciones de Café es una entidad especializada en ciencias agronómicas, que tiene por objeto la información permanente del personal del Centro y la divulgación científica, particularmente entre los empleados técnicos de las distintas secciones de la Federación Nacional de Cafeteros.

Segundo.—La biblioteca tendrá un órgano de carácter informativo que se publicará mensualmente y en el cual se insertarán noticias internas del Centro que tengan interés general, listas de las publicaciones llegadas y reseñas de aquellas que se destaquen por su interés y actualidad.

Tercero.—La organización y funcionamiento de la biblioteca se orientarán por una Junta Directiva compuesta por tres de los funcionarios del Centro elegidos por el Consejo Técnico para periodos indefinidos.

Cuarto.—El manejo de la biblioteca estará a cargo del bibliotecario, quien será directo responsable de los elementos de ella, de los libros, las revistas, etc.

Quinto.—Son funciones de la Junta Directiva:

- a). Dictar su reglamento interno;
- b). Organizar el funcionamiento de la biblioteca, de los salones de lectura de libros, de microfilms, etc.
- c). Determinar el sistema de catalogación de libros y revistas.

d). Organizar ciclos de conferencias científicas y cursos de información y extensión para ingenieros agrónomos y para prácticos cafeteros.

e). Organizar la filmación y proyección de películas de carácter cultural.

f). Establecer intercambio con entidades similares.

g). Dirigir el "Boletín Informativo" de que trata el artículo 2º de esta resolución.

h). Asesorar a la Dirección del Centro en la publicación del Boletín Técnico.

i). Determinar, teniendo en cuenta las posibilidades presupuestales, los pedidos de libros, suscripciones de revistas y en general de publicaciones de carácter técnico. Los Jefes de las distintas secciones del Centro colaborarán en esta materia haciendo a la Junta Directiva las sugerencias que consideren adecuadas.

j). Organizar una sección de pedidos y venta de libros a las demás entidades de la Federación, a precio de costo.

k). Velar por el cumplimiento de los deberes del bibliotecario y dar cuenta a la Dirección sobre las deficiencias que anote.

Sexto.—Son funciones del Bibliotecario:

a). Dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta Directiva sobre organización y funcionamiento de la biblioteca.

b). Velar por la cuidadosa conservación de los libros y demás elementos de la biblioteca.

c). Pasar semanalmente a la Junta Directiva y a todas las secciones del Centro una lista de los libros y revistas llegados durante la semana, con indicación de autores, procedencia y materias tratadas.

d). Servir como secretario de la Junta Directiva y como secretario de redacción del "Boletín Informativo".

e). Cumplir las demás obligaciones propias de su cargo.

Séptimo.—Dentro del recinto de la biblioteca no podrá desarrollarse

actividad alguna que no esté íntimamente vinculada a ella o que pueda alterar el silencio o afectar en alguna forma la tranquilidad de los lectores. Solamente con permiso expreso de la Junta podrán verificarse en la biblioteca reuniones de carácter accidental que no estén de acuerdo con la índole de la organización.

Octavo.—El bibliotecario procederá inmediatamente a concentrar en la biblioteca todos los libros de propiedad del Centro que se encuentren en las distintas Secciones o en poder de los empleados.

No obstante, podrán dejarse en las oficinas libros que contengan formularios o tablas y que, a juicio de la Junta Directiva, sean absolutamente indispensables para el adelanto de los trabajos cotidianos.

Noveno.—Solamente en casos excepcionales podrá el bibliotecario prestar libros o revistas para leerlos o consultarlos fuera de los salones de lectura y esto por un término máximo de ocho días. Quien retire un libro o una revista de la biblioteca firmará un recibo en la tarjeta de identificación colocada en el interior de la pasta. Estas tarjetas se llevarán a un tarjetario especial, una vez firmadas y el bibliotecario las consultará permanentemente para reclamar la devolución una vez vencido el plazo máximo que se ha estipulado.

Décimo.—Teniendo en cuenta que el Consejo Técnico designó como miembros de la Junta Directiva de la biblioteca a los doctores Pedro J. Alarcón, Alberto Machado y Rafael Pontis Videla y que este último se ausentó definitivamente, designase para reemplazarlo al doctor Fernando Suárez de Castro, Director de la Sección de Experimentación de la Campaña de Defensa y Restauración de Suelos.

Dada en Chinchiná, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Publíquese.

Bernardo González Casas
Director encargado.